

## Composición

### Una Presidenta,

que deberá tener la condición de personal docente, a propuesta del Rector y cuyo nombramiento deberá ser aprobado en Consejo de Gobierno

D<sup>a</sup> María Soledad Cárdenas Aranzana

### Un Secretario,

con voz y sin voto, que será miembro del Servicio de Calidad y Planificación

D. Rafael Infantes Lubián

### Cinco profesores,

Uno por cada rama de conocimiento, nombrados por la Presidenta de la Comisión.

#### a) Ingeniería:

D. Emiliano Jesús De Pedro Sanz

#### b) Ciencias Experimentales:

D<sup>a</sup> María Nieves Abril Díaz

#### c) Ciencias Jurídicas y Sociales:

D. Manuel Izquierdo Carrasco

#### d) Ciencias de la Salud:

D. Ignacio Gimena Medina

#### e) Humanidades:

D<sup>a</sup> Marta María Manchado López

La UCO invitará a formar parte de esta Comisión a un agente externo propuesto por la Agencia Andaluza con voz y sin voto.

UN miembro por cada organización sindical que tenga la condición de más representatividad, que actuará con voz, pero sin voto.:

Por CC.OO.:

Por FETE-UGT:

Por CSIF:

D.<sup>a</sup> Pilar Montesinos Barrios